

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
CONTRATOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTÍA : ENERO DE 2009
PUBLICIDAD A LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA													
CONTRATOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTÍA : ENERO DE 2009													
PUBLICIDAD A LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA													
ENTIDAD: FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA													
PERIODO INFORMADO: Enero-09													
AÑO: 2009													
No. CONTRATO U ORDEN PRESTACION SERVICIO	DATOS CONTRATISTA	DOMICILIO	IDENTIFICACION	VALOR ORDENES DE TRABAJO	OBJETO CTO U ORDEN	INTERVENTORIA	DURACION INICIO	TERMINACION	PRESUPUESTO REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	REGISTRO PRESUPUESTAL SIN REAJUSTE	LUGAR DE EJECUCION U ORDEN T.	PRORROGA O RENOVACION EN TIEMPO	OBSERVACION AL CONTRATO
3309	PERSONAL EFICIENTE COMPETENTE Y CIA. LTDA. REPRESENTANTE LEGAL : Rosalba Naritza Barake Zableh C.C.21.070.223 de Usaquén	Calle 67 No.6-60 TELÉFONO : PBX 3101699	8605310410	29.482.704,00	Servicio para el suministro de Personal Temporal en Misión para la prestación de los servicios de conducción y mensajería y otros requeridos por el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON -, en Bogotá D.C., cumpliendo sus actividades mediante labor desarrollada por personas naturales contratadas directamente por el Contratista, el cual asume con respecto a éstas el carácter de empleador o patrono y éstas a su vez asumen la categoría de trabajadores en misión, de acuerdo con las necesidades de personal requeridas por FONPRECON. GARANTÍA ÚNICA : Hace parte integral del presente Contrato de Selección Abreviada de Mínima Cuantía los requerimientos anexos de constitución de póliza. De conformidad con el Artículo 84 del Decreto 2474 de 2008, el presente Contrato de Selección Abreviada de Mínima Cuantía no requiere publicarse en el Diario único de Contratación Estatal. Con fundamento en el Artículo 86 del Decreto 2474 de 2008, para el presente Contrato de Selección Abreviada de Mínima Cuantía no requiere allegar a Fonprecon el certificado de registro de precios del SICE. PLAZO DE EJECUCIÓN : 9 meses a partir de la aprobación de la garantía Incluye NOTA ACLARATORIA por medio de la cual el Contratista declara bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007	Subdirección Administrativa y Financiera	15-1-2009	14-10-2009	35 del 15 de enero de 2009 RECURSO 20		Bogotá		
3310	CORPORACIÓN SERVIENTREGA REPRESENTANTE LEGAL : Luz Mary Guerrero Hernández C.C. 23.652.171 DE Bogotá	Av. 6 A No. 3 A - 11 TELÉFONO : PBX 7700380	860512330	27.500.000,00	Servicio de envío de correspondencia general externa despachada como es la información relacionada con tutelas, derechos de petición, cuotas partes, demandas, información laboral a antes de control, liquidación de bonos pensionales, cesantías, copias de expedientes a entes de control y juzgados, asuntos disciplinarios, auxilios funerarios y requerimientos de Superintendencia Financiera de Colombia, y en general la correspondencia emanada por las dependencias del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República. Hace parte del contrato la propuesta presentada por el contratista con fecha 28 de noviembre de 2008 y la presentación de servicios de Servientrega S.A. TARIFAS : Acorde con las tarifas presentadas por el contratista con fecha 28 de noviembre de 2008. De conformidad con el Artículo 84 del Decreto 2474 de 2008, el presente Contrato de Selección Abreviada de Mínima Cuantía no requiere publicarse en el Diario único de Contratación Estatal. Con fundamento en el Artículo 86 del Decreto 2474 de 2008, para el presente Contrato de Selección Abreviada de Mínima Cuantía, el contratista no requiere allegar a Fonprecon el Certificado de Registro de Precios del SICE. Incluye : NOTA ACLARATORIA por medio de la cual se aclara que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República asumirá los costos de la correspondencia despachada de conformidad con el plazo de ejecución en aclaración esto es desde el 14 de enero hasta el 31 de diciembre de 2009 y por restricciones del espacio del formato establecido para la Contratación de Selección Abreviada de Mínima Cuantía que el Contratista declara bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007	Subdirección Administrativa y Financiera	14-1-2009	31-12-2009	14 de enero de 2009 RECURSO 10		Bogotá		
3311	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA REPRESENTANTE LEGAL . Carmen María Isabel Restrepo Correa C.C. 41.470.604 de Bogotá	Diagonal 22 Bis No. 67-70 TELÉFONO . 4578000 4578056 FAX: 4578037	8300011131	10.000.000,00	Servicio de publicación de en el Diario Oficial de las Resoluciones emanadas por la Dirección General de conformidad con los requerimientos que presentan las dependencias del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República. TARIFAS : FONPRECON asumirá el costo de cada publicación solicitada por las dependencias de conformidad con la resolución No. 433 de 2008 expedida por la Imprenta Nacional. GARANTÍA ÚNICA: Mediante Memorando emanado por la Subdirectora Administrativa y Financiera No. 300-016 del 16 de enero de 2009, se exime al contratista de la obligación de la constitución de Póliza de Garantía de Cumplimiento. De conformidad con el Artículo 84 del Decreto 2474 de 2008, el presente Contrato de Selección Abreviada de Mínima Cuantía no requiere publicarse en el Diario único de Contratación Estatal. Con fundamento en el Artículo 86 del Decreto 2474 de 2008, para el presente Contrato de Selección Abreviada no requiere allegar a FONPRECON el Certificado de Registro de Precios del SICE. El contratista declara bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 Incluye : NOTA ACLARATORIA por medio de la cual se aclara que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República asumirá los costos de publicación de Actos Administrativos de conformidad con la Resolución No. 435 del 3 de diciembre de 2008	Subdirección Administrativa y Financiera	19-1-2009	31-12-2009	42 del 16 de enero de 2009 RECURSO 10		Bogotá		RESOLUCIÓN 435 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2008 1-5 - \$227.000,00 6-10 / \$274.300,00 11-20 / \$501.500,00 21-30 / \$958.900,00 31-50 / \$1.414.700,00 51-90/ \$2.326.300,00 "...parámetros diferentes a los ya enunciados o que consten en 91 o más páginas, será determinada por la Subgerencia Comercial y de Divulgación de la Imprenta Nacional"
3312	POLITICA Y MEDIOS INVESTIGACIONES LTDA. REPRESENTANTE LEGAL : Jesús Ignacio Ortiz Nieve C.C. 19.486.537 de Bogotá	Cra. 18 No. 43-25 Piso 2o TELÉFONO : PBX 3270690 FAX : 2884940 notifax@etb.net.co	8001091777	2.987.000,00	Servicio de suscripción integral al periódico NOTIF@X 9 a.m. De conformidad con la propuesta presentada por el contratista el día 30 de septiembre de 2008 en los mismos términos y condiciones de la propuesta enviada el día 16 de diciembre de 2008, la cuales hace parte integral de la presente contratación. El servicio incluye el recibo diario del periódico vía correo electrónico; textos de la legislación colombiana de conformidad con las solicitudes efectuadas por los funcionarios de Fonprecon. Igualmente los requerimientos de información jurídica que efectúen los 10 funcionarios autorizados para la utilización del servicio, una de ellas con correo general para que desde allí se distribuya internamente. De conformidad con el Artículo 84 del decreto 2474 de 2008, el presente Contrato de Selección Abreviada de Mínima Cuantía no requiere publicarse en el Diario único de Contratación Estatal. Con fundamento en el Artículo 86 del Decreto 2474 de 2008 para el presente Contrato de Selección Abreviada de Mínima Cuantía el contratista no requiere allegar el certificado de Registro de Precios del SICE. EL Contratista declara bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007	Subdirección Administrativa y Financiera	19-1-2009	31-12-2009	44 del 16 de enero de 2009 RECURSO 10		Bogotá		

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
CONTRATOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTÍA : ENERO DE 2009
PUBLICIDAD A LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

ENTIDAD: FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA													
PERIODO INFORMADO:													
Enero-09													
AÑO: 2009													
No. CONTRATO U ORDEN PRESTACION SERVICIO	DATOS CONTRATISTA	DOMICILIO	IDENTIFICACION	VALOR ORDENES DE TRABAJO	OBJETO CTO U ORDEN	INTERVENTORIA	DURACION INICIO	TERMINACION	PRESUPUESTO REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	REGISTRO PRESUPUESTAL SIN REAJUSTE	LUGAR DE EJECUCION U ORDEN T.	PRORROGA O RENOVACION EN TIEMPO	OBSERVACION AL CONTRATO
3313	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. REPRESENTANTE LEGAL : Ana Cristina Ortiz Jaramillo C.C. 41,911,073 de Bogotá CONTACTO : Sr. Jorge Ivan Avendaño Villami Ext: 8231	Diag. 25 G No. 95 A 55 TELÉFONO : 4199292	9000629179	2.500.000,00	Servicio en el envío de correspondencia externa por el servicio de CORREO CERTIFICADO para las dependencias del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República. Hace parte de la contratación la propuesta de servicios presentada por el Contratista con fecha 10 de diciembre de 2008. El Contratista declara bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.	Subdirección Administrativa y Financiera	16-01-09	31-12-09	40 del 16 de enero de 2009 RECURSO 10		Bogotá		
3314	ALPOPULAR S.A. REPRESENTANTE LEGAL : Luis Carlos Arango Sorzano C.C. 91.229.199 de Bucaramanga	Av. Cra. 97 No. 24 C - 60 Interior 2 (Fontibón) TELÉFONO : 4041919 FAX: 4041919	8600203824	2.799.151,68	Servicio de custodia, almacenamiento y administración de archivos soportados en medios magnéticos de propiedad del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República. Hace parte de la contratación la propuesta presentada por el contratista con fecha 10 de diciembre de 2008. Características del servicio : Custodia, almacenamiento y administración de un máximo de 200 unidades de medios magnéticos durante 12 meses. Servicio de recolección de cintas de back up cada 15 días en las instalaciones de Fonprecon, es decir 24 transportes normales de hasta 10 cintas. Servicio de consulta de medios magnéticos cada tres meses, de hasta 10 cintas, el contratista entregará el medio objeto de consulta en las instalaciones de Fonprecon. Fonprecon tendrá acceso a los medios magnéticos cuyo manejo confía a Alpopular con el fin de examinarlos, extraer información, revisar etc., actividad que podrá desarrollar por medio de la persona que se autorice para el efecto. Alpopular responderá ante Fonprecon por cada medio magnético que le haya sido confiado y garantizará que su contenido, solo será de conocimiento del Fondo. Alpopular se compromete a almacenar los medios en las condiciones ambientales y de temperatura adecuadas para lo cual debe contar con equipos de control de humedad, temperatura adecuadas y control de impurezas ambientales. GARANTÍA ÚNICA : Se exige al contratista de la constitución de la garantía según memorando SAF - 300 - 016 del 19 de enero de 2008. Plazo de ejecución : 11 meses y 12 días calendario a partir del 19 de enero de 2009. El Contratista declara bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Hace parte integral de la contratación la NOTA ACLARATORIA , por medio de la cual se indican Cláusulas de responsabilidad para las partes.	Jefe Oficina Asesora de Planeación	19-01-09	31-12-09	41 del 19 de enero de 2009		Bogotá		
3316	EDITORIAL LA UNIDAD - PERIODICO EL NUEVO SIGLO REPRESENTANTE LEGAL : Jaime Eduardo Hoyos Gutierrez C.C. 19.231,050 de Bogotá LUZ HELENA BELTRAN HUERTAS Coordinadora de Publicidad publicidadelnuevosiglo@gmail.com ANGELA GARAVITO Jefe de Publicidad publicidadelnuevosiglo@gmail.com	Calle 25 D - Bis No. 101 B - 04 Centro Aéreo Internacional TELÉFONO: 4139200 CONTACTO : ANGELA GARAVITO	8605360294	29.000.000,00	Servicio de edición para la publicación de edictos en prensa de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 del Decreto 758 de 1990, aplicable en el Régimen de Prima Media que administra el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República en virtud de la remisión contenida en el Artículo 31 de la Ley 100 de 1993, por el fallecimiento de los afiliados al Fondo, según solicitudes efectuadas por Subdirección de Prestaciones Económicas a Servicios Generales. La contratación incluye la publicación de documentos varios de acuerdo con las solicitudes que efectúen las dependencias del Fondo. Tarifas : De acuerdo con las tarifas presentadas por el contratista en diciembre de 2008. El contratista indicará Servicios Generales el costo de cada publicación de acuerdo con las tarifas. GARANTÍA ÚNICA : Mediante Memorando S.A.F. 300-031 del 26 de enero de 2009, emanado por la Subdirección Administrativa y Financiera, se exige al contratista de la obligación de constitución de póliza. De conformidad con el Artículo 84 del Decreto 2474 de 2008, el presente Contrato no requiere publicarse en el Diario Único de Contratación Estatal. Con fundamento en el Artículo 86 del Decreto 2474 de 2008, para el presente Contrato el contratista no requiere allegar a FONPRECON el Certificado de Registro de Precios del SICE. El Contratista declara bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.	Subdirección Administrativa y Financiera	27-01-09	31-01-09	77 del 27 de enero de 2009 RECURSO 20		Bogotá		
3318	LEXCO S.A. REPRESENTANTE LEGAL : Aritóbulo Corredor Villamil C.C. 19,062,864 de Bogotá	Calle 72 No.20-53 PBX: 6051500	8605154029	1.100.000,00	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para las dos fotocopiadoras de propiedad del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República. Mantenimiento Preventivo : Revisión de instalación eléctrica, limpieza general del equipo tanto interior como exterior, pruebas generales de funcionamiento, cambio de partes defectuosas cuando fuese necesario, una vez autorizadas y/o adquiridas por el cliente. Mantenimiento correctivo: Se efectuará a solicitud telefónica del Fondo con respuesta de LEXCO S.A. a mas tardar a las ocho (8) horas hábiles siguientes a la solicitud. Estas visitas no tendrán ningún sobre costo, ya que son parte del Contrato. La totalidad de los repuestos necesarios para el normal funcionamiento del equipo tendrán un descuento del 20% y los suministros un 10% de descuento. GARANTÍA ÚNICA: Mediante Memorando S.A.F. 300-037 del 27 de enero de 2009, emanado por la Subdirección Administrativa y Financiera, se exige al contratista de la obligación de la Constitución de Póliza. De conformidad con el Artículo 84 del Decreto 2474 de 2008, el presente Contrato no requiere publicarse en el Diario Único de Contratación Estatal. Con fundamento en el Artículo 86 del Decreto 2474 de 2008 para el presente Contrato el contratista no requiere allegar a Fonprecon el Certificado de Precios del SICE. EL Contratista declara bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.	Subdirección Administrativa y Financiera	27/01/2009	31/12/2009	81 del 27 de enero de 2009 RECURSO 10		Bogotá		
3319	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. REPRESENTANTE LEGAL : Roberto Arturo Puche Palacio C.C. 72,179,445 de Barranquilla	Transversal 60 (Av. Suba) No. 114 A 55 TELÉFONO : 5935399 Ext: 1737 María Juliana Escobar Uribe Gerente de Cuenta Sector Gobierno 316-4727468 maria.escobarur@telefonica.com.co Alonso Alarcón Olaya 316-4725654 mario.alarcon@telefonica.com.co	8301225661	3.403.000,00	Servicio de telegrafía a nivel Urbano y Nacional para la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Prestaciones Económicas del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, hace parte de la contratación la propuesta presentada por el contratista el 9 de diciembre de 2008. GARANTÍA ÚNICA: Mediante Memorando S.A.F. 300-030 del 26 de enero de 2009, emanado por la Subdirección Administrativa y Financiera, se exige al contratista de la obligación de la Constitución de Póliza de Cumplimiento. De conformidad con el Artículo 84 del Decreto 2474 de 2008, el presente Contrato de Selección Abreviada de Mínima Cuantía no requiere publicarse en el Diario Único de Contratación Estatal. Con fundamento en el Artículo 86 del Decreto 2474 de 2008, para el presente Contrato de Selección Abreviada de Mínima Cuantía, el contratista no requiere allegar a FONPRECON el Certificado de Registro de Precios del SICE. El Contratista declara bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.	Subdirección Administrativa y Financiera	27/01/2009	30/06/2009	78 del 27 de enero de 2009 RECURSO 10		Bogotá		

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
CONTRATOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTÍA : ENERO DE 2009
PUBLICIDAD A LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA													
CONTRATOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTÍA : ENERO DE 2009													
PUBLICIDAD A LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA													
ENTIDAD:	FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA												
PERIODO INFORMADO:													
Enero-09													
												AÑO:	
												2009	
No. CONTRATO U ORDEN PRESTACION SERVICIO	DATOS CONTRATISTA	DOMICILIO	IDENTIFICACION	VALOR ORDENES DE TRABAJO	OBJETO CTO U ORDEN	INTERVENTORIA	DURACION INICIO	TERMINACION	PRESUPUESTO REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	REGISTRO PRESUPUESTAL SIN REAJUSTE	LUGAR DE EJECUCION U ORDEN T.	PRORROGA O RENOVACION EN TIEMPO	OBSERVACION AL CONTRATO
3320	ARCHIVOS MICRO ÓPTICOS REPRESENTANTE LEGAL : Albeiro de Jesús Ramírez Acevedo C.C. 19.278.887 de Bogotá aramirez@archivosmicroopticos.com	Calle 63 B No. 16-42 TELÉFONO : 2549360 - 2455314	8110036789	4.300.791,00	Servicio de custodia y almacenamiento de 591 cajas de archivo inactivo correspondiente a la serie documental "Examen de Cuenta" del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República en las instalaciones del contratista ubicadas en la Calle 63 B No. 16-42, según cotización presentada por el contratista con fecha 19 de diciembre de 2008. Fonprecon podrá adicionar la cantidad de unidades de conservación almacenadas en cajas y con series documentales diferentes o iguales a las inicialmente contratadas, previa cotización de acuerdo con las tarifas que conforman el presente contrato. El servicio incluye almacenamiento, custodia y consultas ordinarias y extraordinarias, y en las instalaciones del contratista y envío de fax o e-mail, el contratista deberá facturar mensualmente el servicio de bodegaje y custodia. La solicitud de consultas serán tramitadas por el supervisor del Contrato. GARANTÍA UNICA: Hace parte integral del presente Contrato de Selección Abreviada de Mínima Cuantía los requerimientos anexos de constitución de póliza. De conformidad con el Artículo 84 del Decreto 2474 de 2008, el presente Contrato de Selección Abreviada de Mínima Cuantía no requiere publicarse en el Diario Único de Contratación Estatal. Con fundamento en el Artículo 86 del Decreto 2474 de 2008 para el presente Contrato el contratista no requiere allegar a FONPRECON el certificado de Registro de Precios SICE. El contratista declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad con el Estado de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Hace parte integral de la contratación la NOTA ACLARATORIA por medio de la cual el contratista garantiza la confidencialidad de la documentación en custodia.	Subdirección Administrativa y Financiera	02/02/2009	31/12/2009	79 del 30 de enero de 2009 RECURSO 20		Bogotá		
3321	NOHORA ELIZABETH SUATH FIGUEROA C.C. 41,745,962 de Bogotá	Calle 24 No. 12-45 TELÉFONO: 3411944	41745962	8.000.000,00	Servicio de fotocopiado de documentos presentados por las dependencias del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República. El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en la propuesta presentada con fecha 1 de diciembre de 2007 y a garantizar la reserva de toda la información que reciba en el desarrollo del Contrato. Autorización para el Servicio : Será aprobado por la Profesional Especializado de Servicios Generales previa solicitud efectuada por la Jefatura del Fondo que solicite el servicio de fotocopiado, este requisito es de obligatorio cumplimiento para el contratista. El contratista entregará semanalmente a la Profesional de Servicios Generales los requerimientos de las dependencias y la facturación se recibirá en el Fondo mensualmente. GARANTÍA UNICA : Hace parte integral de la presente Contrato de Selección Abreviada de Mínima Cuantía los requerimientos anexos de constitución de póliza. De conformidad con el Artículo 84 del Decreto 2474 de 2008, el presente Contrato no requiere publicarse en el Diario Único de Contratación Estatal. Con fundamento en el Artículo 86 del Decreto 2474 de 2008, para el presente Contrato de Selección Abreviada de Mínima Cuantía, el contratista no requiere allegar a FONPRECON el Certificado de Registro de Precios del SICE. El Contratista declara bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.	Subdirección Administrativa y Financiera	28/01/2009	31/08/2009	80 del 28 de enero de 2009 RECURSO 20		Bogotá		
3322	ZUE LTDA. REPRESENTANTE LEGAL: Raul Jordan Cetina C.C. 79.466,040 de Bogotá www.zue.com.co e-mail : comercial@zue.com.co	Calle 74 No. 51-42 TELÉFONO: PBX 4107860	8300570497	22.981.000,00	Servicio para soporte técnico, mantenimiento y actualización del SISTEMA COSMOS WL que incluye los módulos de Contabilidad, Presupuesto, Bancos, CXP, Cartera, Compras, Inventarios, Plan de Compras, Activos Fijos, Nómina de Pensionados, Nómina de Planta y la Interfase con Contabilidad, cuotas partes, procesamiento de las novedades de las nóminas y pago de pensionados, asesoría permanente para solucionar, corregir errores sobre funcionalidad, caídas del sistema de energía, desconfiguración de terminales, reinstalación de nuevos, aclaración a los usuarios sobre el manejo de software, generación de reportes y carga masiva de datos a los sistemas previamente depurados, y en todo de acuerdo a la propuesta presentada por la firma ZUE LTDA., para FONPRECON con fecha 18 de diciembre de 2008. GARANTÍA UNICA: Hace parte integral del presente Contrato los requerimientos anexos de constitución de póliza. De conformidad con el Artículo 84 del Decreto 2474 de 2008, el presente Contrato no requiere publicarse en el Diario Único de Contratación Estatal. Con fundamento en el Artículo 86 del Decreto 2474 de 2008, para el presente Contrato, el Contratista no requiere allegar a FONPRECON el Certificado de Registro de Precios del SICE. El Contratista declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Incluye NOTA ACLARATORIA por medio de la cual se aclara la forma de pago la cual se establece con fundamento en los estudios previos elaborados por las jefaturas de la Oficina de Planeación y Sistemas y Subdirección Administrativa y Financiera.	Subdirección Administrativa y Financiera	02/02/2009	31/12/2009	89 del 30 de enero de 2009 RECURSO 10		Bogotá		
3323	PERSONAL EFICIENTE COMPETENTE Y CIA. LTDA. REPRESENTANTE LEGAL : Rosalba Naritza Barake Zableh C.C.21,070,223 de Usaquén	Calle 67 No. 6-60 Oficina 1101 TELÉFONO : 3101699	8605310410	11.544.980,00	Suministro de un (1) auxiliar para la prestación de los servicios de aseo y cafetería en la Casa del Pensionado y la Sede Administrativa cuando se requiera, el servicio se prestará en las instalaciones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República ubicadas en la Transversal 17 No. 35-61 y la Cra.10 No. 24-55 Pisos 2 y 3, con el fin de mantener una presentación óptima de estas instalaciones y efectuar el servicio de cafetería para los funcionarios, contratistas y pensionados de esta Entidad. Hace parte integral del presente Contrato la propuesta presentada por el contratista con fecha 9 de enero de 2009. GARANTÍA UNICA : Hace parte integral del presente Contrato los requerimientos anexos de constitución de póliza. De conformidad con el Artículo 84 del Decreto 2474 de 2008, el presente Contrato de Selección Abreviada de Mínima Cuantía no requiere publicarse en el Diario Único de Contratación Estatal. Con fundamento en el Artículo 86 del Decreto 2474 de 2008, para el presente Contrato de Selección Abreviada de Mínima Cuantía, el contratista no requiere allegar a FONPRECON el Certificado de Registro de Precios del SICE. El Contratista declara bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar con Estado de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007	Subdirección Administrativa y Financiera	02/02/2009	01/12/2009	82 del 30 de enero de 2009 RECURSO 10		Bogotá		

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
CONTRATOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTÍA : ENERO DE 2009
PUBLICIDAD A LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA													
CONTRATOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTÍA : ENERO DE 2009													
PUBLICIDAD A LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA													
ENTIDAD: FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA													
PERIODO INFORMADO:													
Enero-09													
AÑO: 2009													
No. CONTRATO U ORDEN PRESTACION SERVICIO	DATOS CONTRATISTA	DOMICILIO	IDENTIFICACION	VALOR ORDENES DE TRABAJO	OBJETO CTO U ORDEN	INTERVENTORIA	DURACION INICIO	TERMINACION	PRESUPUESTO REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	REGISTRO PRESUPUESTAL SIN REAJUSTE	LUGAR DE EJECUCION U ORDEN T.	PRORROGA O RENOVACION EN TIEMPO	OBSERVACION AL CONTRATO
3324	PERSONAL EFICIENTE COMPETENTE Y CIA. LTDA. REPRESENTANTE LEGAL : Rosalba Naritza Barake Zableh C.C.21,070,223 de Usaquén	Calle 67 No. 6-60 Oficina 1101 TELÉFONO : 3101699	8605310410	9.560.286,00	Suministro de un (1) auxiliar para la prestación de los servicio de mantenimiento en la Casa del Pensionado y la Sede Administrativa del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República ubicadas en la Transversal 17 No. 35-61 y la Cra.10 No. 24-55 Pisos 2 y 3 respectivamente, manteniéndolas en perfecto estado de luz, pintura y plomería y demás funciones relacionadas con el objeto contratado de conformidad con la oferta y los requerimientos de FONPRECON. GARANTÍA ÚNICA : Hace parte integral del presente Contrato los requerimientos anexos de constitución de póliza. De conformidad con el Artículo 84 del Decreto 2474 de 2008, el presente Contrato de Selección Abreviada de Mínima Cuantía no requiere publicarse en el Diario único de Contratación Estatal. Con fundamento en el Artículo 86 del Decreto 2474 de 2008, para el presente Contrato de Selección Abreviada de Mínima Cuantía, el contratista no requiere allegar a FONPRECON el Certificado de Registro de Precios del SICE. El Contratista declara bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar con Estado de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007	Subdirección Administrativa y Financiera	02/02/2009	01/08/2009	97 del 30 de enero de 2009. RECURSO 10		Bogotá		